

#6154

81/12068

Junio 11/53

ley en virtud del cual
se asigna una pensión
del Estado de doscientos
pesos oro mensuales, al Doc-
tor Primitivo V. Logroño Cohen

7 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

03109

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

11 JUN 1953

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, al Doctor Primitivo V. Logroño Cohen.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/11/2068



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, al Doctor Primitivo V. Logroño Cohen, quien ha prestado servicios por largos años al Estado, en diversos cargos públicos.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre del año 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE :

Fabio Otto Hernández

Porfirio Herrera

Virgilia Hoepelman.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord 53
 REGISTRADA con el Número 6584
 en el folio 113 del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 19 53
M. C. Herrera
 AYUDANTE DE SECRETARIA,
 ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1953.

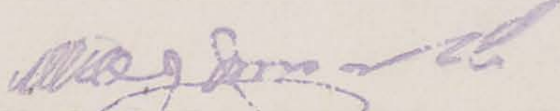
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.3109 de fecha 11 del mes den curso, y del proyecto de ley en virtud del cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, al Doctor Primitivo V. Logroño Cohen.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jr/

6902119


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1953.

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley en virtud del cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, al Doctor Primitivo V. Logroño Cohen.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jt/

P/12704



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, al Doctor Primitivo V. Logroño Cohen, quien ha prestado servicios por largos años al Estado, en diversos cargos públicos.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1516 de fecha 29 de diciembre del año 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fcos.) Pablo Otto Hernández,
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

Ulla J. ...
H. DE J. TROCENSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Julio A. Cambier
JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

Jose Garcia
JOSE GARCIA,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

5^a LEGISLATURA *Ord. de 1953*

REGISTRADA AL No. 183

en el folio del libro letra *D*

No. 573 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de
interlineas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad de Santo Domingo, 11 de Septiembre de 1953

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten Signature]



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21485

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de junio de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 603 de fecha 11 de junio en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales al Dr. Primitivo V. Logroño Cohen, ha sido promulgada el 14 del corriente, y registrada con el Núm. 3584.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnèlly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

P/112 708